



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 11 OCT 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 3529 /

**TENIENDO PRESENTE:** Los antecedentes: el Convenio de Pago Nº1310 de fecha 09/10/2024, entre Don Juan Manuel Correa Allendes y la Municipalidad de Concón. D.A Nº3421 del 08/10/2024 que autoriza celebrar convenio entre el Sr. Juan Manuel Correa Allendes y la Municipalidad de Concón.

**VISTOS:** Las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

**DECRETO**

1.- **TRAMÍTESE** Convenio de Pago, suscrito entre Don Juan Manuel Correa Allendes y la Municipalidad de Concón, con fecha 09/10/2024, el cual es del siguiente tenor:

**CONVENIO DE PAGO Nº1310**

En Concón a MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE DEL 2024 entre la Municipalidad de Concón, R.U.T. Nº:73.568.600-3 corporación autónoma de derecho público, ubicada en calle Santa Laura #567, representada por su Alcalde(s) Señor SEBASTIAN TELLO CONTRERAS, C.I. Nº: [REDACTED] ambos mismo domicilio en esta Comuna, y deudor JUAN MANUEL CORREA ALLENDE, Rut Nº: [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] viene a celebrar el siguiente convenio de pago:



**Primero:** Don JUAN MANUEL CORREA ALLENDES reconoce adeudar a la Municipalidad de Concón la suma de **\$5.906.720.-** correspondiente a pago de la patente rol 292273 (Comprende desde el periodo 2do semestre año 2022 al 2do semestre año 2024).

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A OCTUBRE 2024	\$ 5.906.720
MENOS CUOTA AL CONTADO 25 % DE PIE	\$ 1.476.680
SALDO NETO A PAGAR 11 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$ 4.430.040

**Segundo:** El saldo equivalente a \$4.430.040, se pagará en 11 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, debiendo la Tesorería Municipal aplicar solamente el reajuste del I.P.C. entre el segundo mes que precede a la fecha de firma del convenio y el mes anterior al pago.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	09/10/2024	102	1,476,680
1	30/11/2024	103	402,731
2	31/12/2024	104	402,731
3	31/01/2025	105	402,731
4	28/02/2025	106	402,731
5	31/03/2025	107	402,731
6	30/04/2025	108	402,731
7	31/05/2025	109	402,731
8	30/06/2025	110	402,731
9	31/07/2025	111	402,731
10	31/08/2025	112	402,731
11	30/09/2025	113	402,730

10 OCT 2024

**Tercero:** El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

**Cuarto:** El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

**Quinto:** El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

**Sexto:** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la Comuna de Concón, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

**Séptimo:** Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder de cada parte.

**2.- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el convenio respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl).

**3.- ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE (S)

STC/NAN/nrz.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Administración y Finanzas.
- 3.- Tesorería.
- 4.- Departamento de Rentas.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Fecha
		10 OCT 2024

